

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Buenos Aires, 21 OCT 2021

**VISTO** la Res-CC N° 0058/20 (Art. N°3, Art. N°4 y Art. N°5), el Expediente N°12/003/21 mediante el cual se tramita la organización, gestión administrativa, calendario y plazos de inscripción; la solicitud de apertura del ciclo lectivo 2021 de la "*Diplomatura en Prácticas Artísticas Situadas en Territorio: Experiencias Transmediales y Performativas*"; la Res-CC N° 0006/21 que establece el Régimen de Financiamiento de la misma; y la Res-CC N° 053/21 que deja a criterio de la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil Prof. María Rosa Lorenzo la organización, difusión y comunicación, gestión administrativa, calendario y plazos de inscripción y otras eventualidades en lo que respecta a la Diplomatura, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es necesario establecer una dedicación horaria semanal en los cargos de Dirección, Vicedirección y Coordinación Académica designados en el Art. N°3, Art. N°4 y Art. N°5 de la Res-CC N° 0058/20 que aprueba la Diplomatura en Prácticas Artísticas Situadas en Territorio: Experiencias Transmediales y Performativas.

Que en la Res Dir. N° 0006/21 del 17 de febrero de 2021 refrendada por el Consejo de Carrera el 25 de marzo del 2021 Régimen de financiamiento, aranceles y planes de pagos (art. 1 a 9). Se establece que los honorarios del equipo de dirección de la diplomatura serán por contrato y esos honorarios serán determinados por el Consejo de Carrera (art. 12, 13 y 14)

Que a pesar de ello sólo se ha efectuado una resolución del Director RD 0015/21 con fecha 3/05/21 estableciendo carga horaria y honorarios para el equipo de dirección de la Diplomatura pero que nunca fue enviado al Consejo de Carrera para su evaluación y eventual aprobación

Que dicha carga horaria suma un total de 384 hs de coordinación anuales para una diplomatura de 128 hs reloj

Que en ese sentido se propone para el próximo año una reformulación de la propuesta del equipo de gestión de la Diplomatura acorde a la nueva reglamentación

Que es voluntad de esta gestión reconocer el trabajo docente y de coordinación realizado durante este año

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones,

#### **EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE**

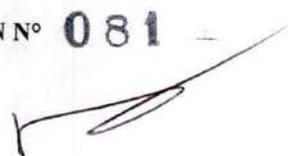
ARTÍCULO 1.- No refrendar y dejar sin efecto la RD 0015/21 con fecha 3/05/21

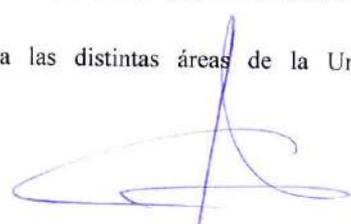
ARTÍCULO 2.- Establecer para el año 2021 4hs reloj semanales como dedicación para los cargos de Dirección, Vicedirección y Coordinación Académica de la Diplomatura, por el plazo de ocho meses (128 horas) con fecha de inicio que se establece el Anexo 1 de la Res-Dir. N° 006/21 refrendada por el Consejo de Carrera (Res-CC N° 0006/21). -

ARTÍCULO 3.- Establecer para el año 2021 como retribución para cada hora reloj de los cargos designados en el Art. N°3, Art. N°4 y Art. N°5 de la Res-CC N° 0058/20 la suma de \$1302.- (PESOS MIL TRESCIENTOS DOS 00/100). -

ARTÍCULO 4.- Regístrese. Comuníquese a las distintas áreas de la Unidad Académica correspondientes. Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N° 081

  
Prof. María Rosa Lorenzo  
Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil  
ATAM - UNA

  
Prof. Gumersindo Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
Universidad Nacional de las Artes